Concejo en 12 de marzo 1623

ATHA-DAH-FSA-005-003-122

En la villa de salinas de anana a doce dias del mes de
marzo de mill y seiscientos y veynte y tres años estando
en la sala de concejo desta dha villa parte acostumbrada de
en concejo publico a son de campana tanida segun el uso
y costumbre de se juntar para tratar de las cosas y casos
tocantes y pertenecientes al servicio de dios nro señor y bien
y procomun desta dha villa especial y nombradamente
el lic.do mateo ruiz alcalde ordinario en esta villa y su tierra
y jurisdicion jn.o ruiz de teça y mrn de gauna regidores
jn.o de salinas avellaneda procurador general desta dha
villa y miguel hurtado de corcuera mateo de salazar xpoual
de barron mrn de ponce felipe del rio hernando [illegible] felipe de
lezcano domingo del ugalde mrn de campo pelayo pedro de
carate vitores fernando de murciba jn.o martinez andres
alonso jn.o de bergara jn.o perez de albigano jn.o de quartango
garcia de lazcano miguel del uriarte jn.o de mendoza jn.o de [illegible]
mrn de gauna el mozo diego de mançanares jn.o de ocampo [illegible]
[illegible] pedro marco jn.o de lazcano menor melchor de artaga [illegible]
[illegible] andres de torres mrn de quilcana xpoual de [illegible] mrn de
velandia jn.o de estrada el mozo [illegible] de ocampo el viejo melchor de artaga
jn.o de estrada jn.o de xerica pedro de villanueva hernando de arce [illegible]
jn.o de [illegible] domingo del ugalde cantero y ansi estando todos
juntos se decreto lo siguiente ~

Estando ansi juntos el dho concejo jn.o diaz romero sama-
niego v.o desta dha villa por ante mi el escrivano requirio con
una real provision de los señores alcaldes [illegible] de
la real chancilleria de valladolid y visto por el dho concejo [illegible]
[illegible] desta dha villa [illegible] en nombre de todo
el concejo [illegible] el dho alcalde
[illegible] publicamente el dho concejo y [illegible] de
[illegible] acabada de leer dijo que lo requeria
[illegible] conforme dijo
[illegible] y el dho concejo todo unanime y conforme [illegible]
[illegible] real provision [illegible] a los [illegible] de
ayuntamiento desta dha villa para que [illegible] haga
lo que [illegible] tomando el dho concejo el alcalde y procurador
general [illegible] lo respondieron [illegible]
[illegible] y lo firmaron los que supieron y por los que no [illegible]

Mateo Ruiz — Juan Ruiz de Teça — [illegible] Martinez — Mateo de Salazar
[illegible] — Juan de Estrada
Xpobal de Barron
[illegible] — [illegible]
Miguel de Uriarte
[illegible]
[illegible]